

JUNTA ACLARATORIA
LPL-28-2026
“SERVICIO PREVENTIVO Y DE REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS”



APERTURA. Siendo las **11:00 once horas** del día **viernes 17 de abril del 2026 dos mil veintiséis**, reunidos en el Centro Administrativo Tlajomulco, finca marcada con el número 70 de la Calle Higuera, Colonia Centro, tercer piso, Dirección de Recursos Materiales, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, previamente citados y reunidos para llevar a cabo la correspondiente **JUNTA ACLARATORIA**, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen en la presente Acta, con objeto de celebrar la Junta de Aclaraciones de la convocatoria a la Licitación Pública Local mencionada al inicio de la presente acta, de acuerdo a lo previsto por el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el apartado **“FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES”** de la Convocatoria de Licitación.

ASISTENCIA. A este acto asisten **Perla Yolanda Urzua Virgen**, Directora de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, quien preside y da inicio a esta junta y comunica que de conformidad con el artículo 63 fracción III de la Ley de la materia, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria a las personas que hayan presentado el escrito correspondiente con sus preguntas y que se haya recibido en los términos establecidos; así como **Lic. Humberto Palafox Hernández**, representante del Órgano Interno de Control, y el **Ing. Miguel Ángel Gutierrez Zamora**, representante de la Dirección de Administración de la Oficialía Mayor Administrativa.

DESARROLLO. Las bases de Licitación **LPL/28/2026** en su apartado **“FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES”**, entre otros, refiere que al participante que requiera mayor información en algún punto de las citadas bases deberá presentar el formato señalado como **Anexo 2**, debidamente llenado, señalando en el asunto nombre del participante y número de concurso, documento en el cual deberán de señalar sus preguntas y enviarlo a más tardar el martes 14 de abril a las 11:00 horas.

Situación que ocurrió con el licitante: **MOTROTEK 71, S.A. de C.V.**, por lo cual, y una vez que el área requirente de la adquisición otorgó las respectivas respuestas técnicas a esta Unidad de Centralizada de Compras, las mismas se contestan de la siguiente forma:

Nombre o Razón Social del Licitante: **MOTROTEK 71, S.A. de C.V.**

Preguntas:	Respuestas:
<p>En el Anexo 1, punto 4 Especificaciones técnicas mínimas requeridas, se solicita Licencia Municipal vigente al 2026. Para este punto; ¿Se puede sustituir con la carta SIEM de la cámara comercio?</p>	<p>No, la licencia municipal no se puede sustituir por el registro en el SIEM, ya que son trámites obligatorios y con finalidades totalmente distintas. La licencia municipal es una autorización local necesaria para operar físicamente un negocio, mientras que el SIEM (Sistema de Información Empresarial Mexicano) es un padrón público nacional de registro obligatorio para empresas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licencia Municipal (de Funcionamiento): Es el permiso emitido por el ayuntamiento que te autoriza a realizar actividades económicas en un establecimiento específico. • Registro SIEM: Es un instrumento federal para captar información sobre los negocios en México. Aunque es obligatorio, el incumplimiento genera multas, pero no reemplaza la facultad del municipio para regular el uso de suelo y seguridad local.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la junta de aclaraciones siendo las 11:10 once horas con diez minutos de fecha 17 de abril del 2026 dos mil veintiséis, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

ELABORÓ: PNCA.

JUNTA ACLARATORIA
LPL-28-2026
“SERVICIO PREVENTIVO Y DE REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS”



Por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga:

Nombre y cargo	Firma
Perla Yolanda Urzua Virgen Directora de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	
Lic. Humberto Palafox Hernández En representante del Órgano Interno de Control.	
Ing. Miguel Ángel Gutierrez Zamora En representación del área requirente.	

Licitantes que asistieron y recibieron copia de la presente Junta Aclaratoria:

	Licitante (Razón social)	Nombre (Persona que asiste)	Firma
1	Grupo Automotriz NORPAC S.A de C.V.	Liliana Murrerat Luz Camacho	
2	Motrotek 71 SA de CV	Susana Margarita Perez Cervantes	
3			
4			
5			